

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 13 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2012-00271, informando que la apoderada de la parte actora allegó la diligencia de notificación de la ejecutada. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2012 00271 00

Villavicencio, diecinueve (19) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Sandra Patricia Barreta Acosta y Otra contra Serviemcar S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Apoderada de las ejecutantes **SANDRA PATRICIA BARRETO ACOSTA y JULIANA RODRIGUEZ BARRETO**, allegó la diligencia de notificación de la demandada **SERVICIOS DE ENCOMIENDAS, MENSAJERIA Y CARGA SOCIEDAD ANONIMA “SERVIEMCAR S. A.”**, conforme a lo previsto en el artículo 291 del Código General del proceso, la cual fue devuelta con la anotación *DIRECCION ERRADA/DIRECCION NO EXISTE*, por lo que, habrá de instarse a la activa para que continúe el trámite de la notificación de la sociedad ejecutada conforme a lo previsto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, previa manifestación bajo la gravedad del juramento sobre el *desconocimiento de otra dirección para notificaciones de la demandada*, procediéndose a la designación de curador para que la represente y el emplazamiento conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: INSTAR a la parte ejecutante para que continúe el trámite de la notificación de la ejecutada **SERVIEMCAR S. A.**, conforme a lo previsto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, previo juramento sobre el desconocimiento de otra dirección para notificaciones de la misma.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°138 de fecha 20 de octubre de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc388cf019336c990fc2319989efb2ad08cc3f74649767a52982c77fde0a9fc4**
Documento generado en 19/10/2023 03:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>